
RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A TARQUISA

**Opinión del Auditor Independiente
junto con los Estados Financieros
al 31 de Diciembre del 2013**



OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A los Accionistas de
RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A TARQUISA**

Manta, 27 de junio del 2014

1. He auditado los estados financieros adjuntos de la compañía RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A TARQUISA, que comprenden el estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2013, y los correspondientes estados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de manera, que éstos no incluyan manifestaciones erróneas significativas originadas en fraudes o errores, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor Independiente

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en nuestra auditoría. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no incluyen manifestaciones erróneas significativas.
4. Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea como resultado de fraudes o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor toma en consideración el control interno de RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A TARQUISA que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A TARQUISA. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados, y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



Victor Alfonso Moncayo Calero

Contador Público Autorizado
Movil Claro: 0986302775
Email: cpavamc@gmail.com
Guayaquil - Ecuador

OPINION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A los Accionistas de
RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A TARQUISA**

Guayaquil, 27 de junio del 2014

5. Considero que la evidencia de auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoria.

Opinión

6. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados en el párrafo 1, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A TARQUISA al 31 de diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) vigentes y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Énfasis

7. Al 31 de diciembre del 2013, los Estados Financieros de RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA, no reconocieron, por ser irrelevantes, las provisiones de participación de utilidades para los trabajadores y el impuesto a la renta corriente, ya que se reconocerá en el mes que se liquidarán.
8. De acuerdo a la normativa contable vigente, el reconocimiento de ingresos por actividades ordinarias, está en función de la entrega de las obras concluidas; mientras que de acuerdo a la normativa tributaria, los ingresos se reconoce al momento de la facturación.

Otros asuntos

9. Al 31 de diciembre del 2013, fue nuestra primera auditoria, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2012, no estaban obligados a ser auditados ya que no cumplían con los requerimientos de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



Victor Alfonso Moncayo Calero
Contador Público Autorizado
SC-RNAE-2 No. 806